

## “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA”

EL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFOS NOVENO Y DÉCIMO, 115 FRACCIÓN III, 123, APARTADO B) FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78, 86, 87, 88, APARTADO A) DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; 8 FRACCIÓN V, 103, 109, 140, 151 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO; 197 DEL BANDO MUNICIPAL Y BUEN GOBIERNO 2019; 41, 42, 43, 44, 45, 47 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

### CONVOCA

A HOMBRES Y MUJERES QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE “HONOR, LEALTAD Y DISCIPLINA”, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN E INGRESO PARA FORMAR PARTE DE LAS FILAS DE LA POLICÍA MUNICIPAL CON PERFIL DE INVESTIGADOR Y PREVENCIÓN CON BASE A LOS SIGUIENTES:

#### REQUISITOS:

- I. Ser ciudadano mexicano o mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Acreditar haber concluido como mínimo los estudios correspondientes a la enseñanza media superior (Bachillerato) y contar con conocimientos en computación en especial paquetería Office (Power Point, Excel, Word, Acces, etc.)
- III. Estatura mínima de 1.70 para hombres y 1.60 para mujeres; peso acorde a la estatura de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, y no rebasar el porcentaje de grasa corporal (%gc) de 22% en hombres y 30% en mujeres conforme a los criterios de clasificación emitidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- IV. Tener mínimo 20 años y hasta 28 años cumplidos al momento de presentar su solicitud.
- V. Se permite el uso de perforaciones en el cuerpo (no expansiones), el candidato deberá firmar una carta compromiso en la cual se determine que durante el servicio está estrictamente prohibido la portación de aretes, se permite el uso de inserciones dibujos o grabados en la piel que no sean visibles al portar el uniforme (no encontrarse en el rostro, cuello, antebrazos, manos, pantorrillas y tobillos), salvo el caso de delineado permanente en cejas, ojos y boca, para el caso de mujeres.
- VI. Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado (a) por sentencia irrevocable por el hecho que la ley considera como delito doloso, ni estar sujeto (a) a proceso penal.
- VII. No estar suspendido (a) o inhabilitado (a), ni haber sido destituido por resolución firme como Servidor Público, ni estar sujeto a procedimiento administrativo alguno.
- VIII. Contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional, con hoja de liberación, para el caso de hombres.
- IX. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
- X. No presentar problemas de la vista y gozar de buena salud física que le permita participar en actividades que demandan esfuerzo físico.
- XI. No contar con antecedentes penales.
- XII. Presentar y acreditar los exámenes y las evaluaciones que realicen ante el Centro de Control de Confianza del Estado de México y en la Academia donde se llevara a cabo el curso de formación inicial para aspirantes.
- XIII. Firmar consentimiento y/o compromiso en los siguientes términos:
  - a) Consentimiento para someterse a las evaluaciones de control de confianza
  - b) Declaración Bajo Protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada son auténticas; y su disposición para que la Institución realice las investigaciones pertinentes para corroborarlas.
  - c) Manifestación de aceptación sin reserva alguna del resultado del proceso de reclutamiento, selección y evaluación, los cuales serán definitivos, inapelables y confidenciales. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Constitución Federal, 7 fracción VI, 39 inciso B fracción VIII, 88 inciso A fracción VII, inciso B fracción VI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- d) Compromiso para sujetarse a las normas y disposiciones que en materia disciplinaria emita la dependencia, así como aceptar las sanciones que en consecuencia se apliquen, incluyendo la expulsión definitiva del proceso de selección. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21, 123 apartado B fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6, 78, 87 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 103 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 66 al 69, 83, 84 al 97 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de Amecameca de Juárez.

Los interesados que NO reúnan la totalidad de los requisitos mencionados con anterioridad, deberán abstenerse de presentar solicitud.

#### DOCUMENTACIÓN:

Los solicitantes deberán presentar ORIGINAL y 3 COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES de la siguiente documentación:

- a) Currículum Vitae actualizado, con fotografía y firma autógrafa en cada hoja sin engargolar.
- b) Acta de Nacimiento certificada no mayor a un mes expedida por el Registro Civil correspondiente
- c) Certificado que acredite la educación media superior.
- d) Credencial de Elector expedida por el Instituto Nacional Electoral
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP) con homo clave actualizado
- f) Cartilla del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación, en el caso de hombres
- g) Constancia domiciliaria Certificada por el Secretario del Ayuntamiento donde radica, con fecha de expedición no mayor de 60 días. Incluyendo Calle, Número, Colonia, Código Postal, Localidad, Municipio y Estado.
- h) Comprobante de domicilio (Recibo de Luz, Agua o Teléfono fijo; No Compañías de Cable).
- i) Certificado Médico (no mayor a 15 días) expedido por instituciones del Sector Salud (Secretaría de Salud, Cruz Roja, IMSS, ISSSTE), en la que se acredite gozar de buena salud física y mental, así como registrar peso y estatura. Dicho documento deberá presentar nombre, firma, cédula profesional del médico responsable y sello de la institución que lo expide.
- j) En el caso de haber pertenecido a la Secretaría de la Defensa Nacional y/o Secretaría de Marina Armada de México, o alguna otra dependencia policial exhibir original y copia simple de la constancia de baja del Registro Nacional del Personal de Seguridad Pública.
- k) Registro Federal de Contribuyentes con Homo clave
- l) Licencia de conducir Vigente

La documentación e información que proporcionen las y los aspirantes (la cual deberá ser entregada en la Dirección de Seguridad Ciudadana de Amecameca), será remitida y verificada ante las instituciones competentes, cualquier falsedad detectada en ellos serán notificada a las Unidades Administrativas de la Institución que corresponda y en su caso se hará del conocimiento a las autoridades competentes.

La presente convocatoria entrara en vigor a partir de su publicación en el portal de internet y demás medios, convocatoria que concluirá al momento en que se ocupen las plazas para los perfiles correspondientes.

Asimismo será determinada como concluida en tanto se reúnan al número de personas para participar